



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA**  
**“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”**



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 705 - 2024-MDC-GM**

Catacaos, 26 de octubre de 2024

VISTO:

EL INFORME N°360-2024-MDC-GDE-SGCYCS de fecha 19 de setiembre de 2024, suscrito por la Subgerencia de Comercialización y Control Sanitario; EL INFORME N°248-2024-MDC-GDE-YVQZ de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico; INFORME N° 1008-2024-MDC/OGAJ de fecha 26 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante INFORME N°360-2024-MDC-GDE-SGCYCS, de fecha de 19 septiembre del 2024, emitido por Sub Gerencia de Comercialización y Control Sanitario a la Gerencia de Desarrollo Económico que estando próxima la Festividad de todos los Santos o Velaciones 2024 en el Distrito de Catacaos ES NECESARIO CONFORMAR UN COMITÉ DE TRABAJO, para que cumpla con las acciones de prevención y ordenamiento como se propone:

PRESIDENTE	AREA
SECRETARIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO.</li> <li>• SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y ORNATO.</li> <li>• SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES.</li> <li>• SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.</li> <li>• SUB GERENTE DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA.</li> <li>• SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.</li> <li>• SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN.</li> <li>• UNIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL.</li> </ul>

Que, mediante INFORME N°248- 2024-MDC/GDE-YVQZ. De fecha 23 de octubre del 2024, Gerente de Desarrollo Económico a Gerente Municipal presenta el presupuesto detallado para la actividad de velas programadas para los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del presente año, en la Calle José Ramos de Cox y zonas aledañas, específicamente desde la intersección con la Avenida Cayetano Heredia hasta el Parque Las Flores, extendiéndose hacia el Cementerio General y la carretera Piura-Sechura, entre Jirón Ica y Calle San Pablo.

Solicita que se realice el acto resolutorio para conformación del comité de trabajo encargado de la organización y supervisión de las actividades relacionadas con las velaciones 2024, proponiendo la siguiente estructura:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PRESIDENTE	AREA
SECRETARIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO.</li> <li>• SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y ORNATO.</li> <li>• SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES.</li> <li>• SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.</li> <li>• SUB GERENTE DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA.</li> <li>• SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.</li> <li>• SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN.</li> <li>• UNIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL.</li> </ul>



Que mediante **PROVEÍDO S/N** recepcionado el día 24 de octubre del 2024, Gerencia Municipal solicita informe legal correspondiente a Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, mediante **INFORME N° 1008-2024/MDC.OGAJ** de fecha 26 de octubre de 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda: Que, resulta **PROCEDENTE EMITIR EL ACTO RESOLUTIVO** (Resolución Gerencial), correspondiente que declare aprobado el comité de trabajo encargado de la organización, supervisión, prevención y ordenamiento de las actividades relacionadas con las velaciones 2024 en el Distrito de Catacaos conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	AREA
SECRETARIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO.</li> <li>• SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y ORNATO.</li> <li>• SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES.</li> <li>• SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.</li> <li>• SUB GERENTE DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA.</li> <li>• SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.</li> <li>• SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN.</li> <li>• UNIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL.</li> </ul>



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA**  
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, EL COMITÉ DE TRABAJO ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN, PREVENCIÓN Y ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS VELACIONES 2024 EN EL DISTRITO DE CATACAOS conformado de la siguiente manera; y en merito a los considerandos expuestos.

PRESIDENTE	AREA
SECRETARIO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
MIEMBROS	<ul style="list-style-type: none"><li>• SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y CONTROL SANITARIO.</li><li>• SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y ORNATO.</li><li>• SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES.</li><li>• SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.</li><li>• SUB GERENTE DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA.</li><li>• SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.</li><li>• SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN.</li><li>• UNIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL.</li></ul>

**ARTÍCULO 2°.** - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
CPC. Carlos Alberto Anastasio More  
MAT. 07 - 2280  
GERENTE MUNICIPAL